

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el “Convenio de Cesión de Fracciones de Terreno al Municipio para la realización de una nueva traza”, suscripto oportunamente entre la Municipalidad y la Sra. Mirta E. Lucaroni, propietaria de una fracción de campo nombrada catastralmente como: Circ. II, Parcela 362f.-

ARTICULO 2º.- La propietaria mencionada en el artículo 1º cede en forma gratuita a la Municipalidad una fracción de terreno que es parte integrante de la finca citada anteriormente, estableciéndose como destino la realización de una nueva traza vial.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1831 con fecha 19/10/2010.-